



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A
DOÑA PAOLA ESTÉVEZ SAN MARTÍN.

LA HIGUERA, 05 SET. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis B de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, la Circular N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: 003230 /

Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Srta. PAOLA ESTÉVEZ SAN MARTÍN, Docente de la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, por ½ día hábil: 30.08.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



[Handwritten signature]
SERGIO DÍAZ ARAYA
Secretario Municipal (s)



[Handwritten signature]
MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
MPB/SDA/PAV/mvt.

Correl. Interno Daem: N° 0718 /